



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE FEBRERO DE 2009	Suplemento 6932 B
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 24549

Gobierno del Estado de Tabasco

Secretaría de Administración y Finanzas

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, y en base al Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, **estimados**, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de enero del presente año; se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, y los montos, **estimados**, que recibirá el Estado de Tabasco del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal por el ejercicio fiscal 2009; asimismo se da a conocer el porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, **estimados**, que recibirá cada Municipio de la entidad por concepto del Fondo Municipal de Participaciones, por el ejercicio fiscal 2009.

<i>Estimación de participaciones federales que recibirá el Estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2009</i>			
Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
%	Monto (pesos)	%	Monto (pesos)
3.746498	12,038,892,228	2.667728	425,563,335

De acuerdo a lo que establecen los artículos 7 y 7 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, la estimación total del Fondo Municipal de Participaciones que recibirán los 17 municipios de la Entidad es la siguiente:

ESTADO DE TABASCO		FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	
CONCEPTO	Monto (pesos)	%	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	12,038,892,228	22	2,648,556,290
Fondo de Fomento Municipal	425,563,335	100	425,563,335
FOFIE *	1,610,076,011	20	322,015,202
Participación Directa de la recaudación del IEPS de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados*	113,408,042	22	24,949,769
Fondo de Extracción de Hidrocarburos *	687,304,336	20	137,460,867
Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos *	359,251,921	22	79,035,423
Impuesto s/ Automóviles Nuevos *	72,710,273	22	15,996,260
Resarcimiento ISAN*	28,114,182	22	6,185,120
SUB-TOTAL FMP (Art. 7)	15,335,320,328		3,659,762,266
Fondo para las 10 entidades con menor PIB per cápita no minero y no petrolero *	157,306,692	30% DEL 22	10,382,242
IEPS venta de gasolina y diesel *	180,000,000	30% DEL 22	11,880,000
SUB-TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN Y DE COMBUSTIBLES MUNICIPAL (Art. 7 Bis)	337,306,692		22,262,242
TOTAL FMP 2009	15,672,627,020		3,682,024,508

* Montos estimados de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009.

La distribución por Municipios se realiza considerando el último coeficiente efectivo de distribución conocido del Fondo Municipal de Participaciones, mismo que corresponde al mes de enero de 2009.

Estimación del Fondo Municipal de Participaciones para los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2009					
Montos: Pesos					
Municipio	Coeficiente (%)	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables	Total
BALANCAN	3.830247	101,446,251	16,300,127	23,284,259	141,030,637
CARDENAS	6.972078	184,659,403	29,670,606	42,383,601	256,713,610

Municipio	Coefficiente (%)	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables	Total
CENTLA	4.777538	126,535,776	20,331,449	29,042,885	175,910,110
CENTRO	25.000000	662,139,063	106,390,832	151,976,219	920,506,114
COMALCALCO	7.882474	208,771,765	33,544,920	47,917,945	290,234,630
CUNDUACAN	4.942069	130,893,480	21,031,634	30,043,079	181,968,193
EMILIANO ZAPATA	3.330367	88,206,640	14,172,820	20,245,463	122,624,923
HUIMANGUILLO	6.586102	174,436,614	28,028,035	40,037,235	242,501,884
JALAPA	3.372636	89,326,168	14,352,703	20,502,420	124,181,291
JALPA DE MENDEZ	3.900595	103,309,461	16,599,503	23,711,909	143,620,873
JONUTA	3.345421	88,605,359	14,236,885	20,336,978	123,179,222
MACUSPANA	6.363884	168,551,062	27,082,359	38,686,364	234,319,785
NACAJUCA	4.043463	107,093,399	17,207,497	24,580,410	148,881,306
PARAIÑO	4.246173	112,462,294	18,070,157	25,812,696	156,345,147
TACOTALPA	3.399738	90,043,964	14,468,037	20,667,171	125,179,172
TEAPA	3.590658	95,100,586	15,280,522	21,827,782	132,208,890
TENOSIQUE	4.416557	116,975,005	18,795,249	26,848,467	162,618,721
Total	100.000000	2,648,556,290	425,563,335	607,904,883	3,682,024,508

Es importante señalar que los montos que finalmente reciba cada Municipio se verán modificados por la variación de la recaudación federal participable respecto a la estimación utilizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la distribución de las participaciones señaladas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero de 2009; por el cambio de los coeficientes de distribución del Estado de Tabasco respecto de los que se mencionan en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero de 2009; por la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de conformidad con el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia por los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2008 y 2009; por la recaudación de cada Municipio del Impuesto Predial, así como de los conceptos considerados para la integración del Fondo Recaudatorio; **motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.**

ESTA PUBLICACIÓN SURTE EFECTOS NETAMENTE INFORMATIVOS Y SE REALIZA CON EL OBJETO DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA ELABORACION DE SUS PLANES DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009. DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PAGAR LOS MONTOS ESTIMADOS, EN VIRTUD DE QUE LOS PAGOS SE

HARAN DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EFECTIVAMENTE RECIBIDAS Y DISTRIBUIDAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO.

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero de 2009, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones para el ejercicio fiscal de 2009:

Calendario de entrega de participaciones para el ejercicio fiscal de 2009			
Mes	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables
Enero	26	30	30
Febrero	25	27	27
Marzo	25	31	31
Abril	27	30	30
Mayo	25	29	29
Junio	25	30	30
Julio	27	31	31
Agosto	25	31	31
Septiembre	25	30	30
Octubre	26	30	30
Noviembre	25	30	30
Diciembre	28	28	28

Secretaría de Administración y Finanzas
La C. Subsecretaría de Ingresos

Lic. Marcela González García

Villahermosa, Tabasco a 5 de febrero de 2009.

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.

